

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°22, Directo Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos de laboratorio (contenedor basiloscoopia, gasa), para el Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2021.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos para Laboratorio del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS INTEG.**, Rut.: 76.029.213-3, según orden de compra N°3864-245-CM21, por un monto \$290.170, **MADEGOM S.A.**, Rut.: 84.609.600-0, según orden de compra N°3864-246-CM21, por un monto \$299.766 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)